



T. José marañado.

SELLO QVARTO, VEINI & MARAVEDIS. AÑO DE MIL & SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Yo el Sr. D. Pedro Horrozo, en Sumilla, Dia de su fecha, yo el Sr. notario que es el Sr. D. Pedro Horrozo de Camacho, omni persona, doy fe =

Reginaldo
Pm

Yo el Sr. D. Juan de Dios, en Sumilla, a diez y seis dias del mes de Abril del presente año de ochenta y ocho años, del Sr. D. Conde, Justicia y Recauda. Dto desta villa, que abajo firmarian, estan yo juntos, y conogorabos omni oficina de Ayuntamiento, segun lo han serro, y costumbre en fuero de Casax, que ha praticado el Aljarafe Doctor Gregorio Lopez, que para ello ha sido requerido por mi el infrascripto Sr. con el Sr. D. que antecede, con Victoria, y asistencia del Sr. D. Juan de Dios Ortega, Embico, y Promotor de esta expresada villa y su Comarca, para tratar y conferir sobre la solicitud, que hace Pedro Horrozo de Camacho desta vezundario en su antecedente escrito, para que se lo exorrae del cargo, y nombramto, que se lo tiene hecho de Alcaide de esta D. Caraclex por

